

El presente documento en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En ese contexto, es oportuno proteger la esfera privada de sus titulares. En tal sentido, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se extiende la siguiente versión pública:



ACTA N.º 61-2022

FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DE 2022

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N.º 61. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día catorce de noviembre de dos mil veintidós. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, licenciado Moris Edgardo Landaverde Hernández y licenciado Higinio Osmín Marroquín Merino, así como la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General; oportunamente convocados de forma verbal por el Presidente para celebrar sesión extraordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El señor Presidente procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Dictamen financiero y presupuestario relativo a gastos de representación, presentado por el Gerente General Administrativo y Financiero. PUNTO TRES. DICTAMEN FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO RELATIVO A GASTOS DE REPRESENTACIÓN,**

PRESENTADO POR EL GERENTE GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

El Gerente General Administrativo y Financiero presenta el dictamen financiero y presupuestario del proyecto de presupuesto del ejercicio fiscal 2023 solicitado, en el cual expresa las siguientes consideraciones: "De conformidad a sus instrucciones, se presenta el análisis financiero y presupuestario del proyecto de presupuesto del ejercicio fiscal 2023, el cual se concluye que es factible y viable el financiamiento de dichos gastos de representación. Según las siguientes razones:

1. El TEG, goza de autonomía en lo técnico, administrativo y presupuestario, según Art. 10 de la Ley de Etica Gubernamental. 2. En los 16 años de existencia del Tribunal, los miembros del Pleno nunca han tenido aumento de salarios. 3. Los miembros del Pleno no tienen asignados vehículos ni cuota de combustible para realizar sus funciones inherentes al cargo. 4. No tienen asignados gastos de representación. 5. Los montos derivados de los gastos de representación se harán con cargo a nuestras propias asignaciones presupuestarias, sin detrimento de los objetivos y metas institucionales. Los gastos de representación serán asignados así:

1. Señor presidente \$1.500.00 2. 4 miembros propietarios del Pleno \$1.000.00 Mensualmente serán \$5.500.00, haciendo un total general anual de \$66.000.00,

(...). Otras justificaciones. • El Pleno desarrolla diferentes actividades interinstitucionales, con el grupo GTIAC, donde intervienen la Corte Suprema de Justicia, la Fiscalía General de la República, la Corte de Cuentas de la República, Procuraduría General de la República, Procuraduría de los Derechos Humanos y la UTE, dichas actividades se desarrollan todo el año. En este Grupo Técnico Interinstitucional Anticorrupción, se coordinan esfuerzos para combatir multidisciplinaria e interinstitucionalmente la corrupción en El Salvador. Dentro de





sus actividades podemos mencionar: • Donde se comparten experiencias y buenas prácticas para mejoramientos de procesos de investigación. • Desarrollar capacitaciones conjuntas en temas específicos para combate a la corrupción. • Presentar un frente común para coordinar acciones en materia de combate a la corrupción. • Compartir e implementar esfuerzos de capacitación útil para las funciones de cada entidad. • Desarrollo de Diplomados, entre otras. • Así como atender diferentes organismos internacionales como la USAID, LA ONU DC, DPK, con las cuales existen relaciones de cooperación con el Tribunal para mejorar procesos institucionales importantes de esta entidad, como el mejoramiento del proceso administrativo sancionador, la prevención, divulgación y capacitación en materia de ética para la función pública, para obtener mejores resultados en dichos procesos. • También el Pleno ha adoptado una nueva estrategia de trabajo con las comisiones de ética de las municipalidades, las cuales consisten en reuniones en oriente, occidente y zona central y paracentral, para coordinar de una forma mas efectiva el trabajo de las comisiones, relativo a sus planes de trabajo, seguimiento de metas y objetivos y formas de capacitación al interior de cada municipalidad. Como se puede ver muchas actividades del Pleno se desarrollan fuera de la institución, lo que lleva a invertir en gastos que no tienen contemplado en sus funciones como tal. De conformidad a lo anterior, se solicitará al Ministerio de Hacienda, la incorporación de dichos gastos, modificando el Proyecto de Ley de Salarios y al Proyecto de Presupuesto de Tribunal para el ejercicio fiscal 2023.” Por lo cual, conforme a lo dispuesto en los arts. 10, 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Tiénese por recibido el**

Dictamen financiero y presupuestario del proyecto de presupuesto del ejercicio fiscal 2023, presentado por el Gerente General Administrativo y Financiero y; **2º) Instrúyese al Gerente General Administrativo y Financiero**, gestionar ante el Ministerio de Hacienda, la asignación de los gastos de representación para los miembros propietarios del Pleno del Tribunal de Ética Gubernamental. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las nueve horas y quince minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.





<

